

## **Memoria del Ejercicio Económico N° 26 por el período comprendido entre el 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023**

Señores Asambleístas:

Presento en el día de hoy, en nombre del Consejo Directivo que presido, el resumen de los hechos acaecidos durante el Ejercicio Económico N.º 26 comprendido entre el 1º de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, que considero relevante en la gestión y para que sea considerado por este cuerpo volitivo.

Antes de comenzar con la síntesis de lo realizado, creo oportuno hacer una breve referencia a la caracterización jurídica de la Obra Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos (OSUNER). Con la promulgación de la Ley N° 24.741 de Obras Sociales Universitarias, la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER) optó, mediante la Ordenanza N° 284 del 11 de noviembre de 1997, por constituir a la OSUNER como una entidad de derecho público no estatal con individualidad jurídica, financiera y administrativa, con carácter de sujeto de derecho conforme lo establece el Código Civil para las entidades con personería jurídica, la cual se mantiene hasta el día de hoy.

### **Estado de Situación Patrimonial**

El balance sujeto a análisis ha sido ajustado por inflación según las normas contables vigentes para las entidades constituidas en la provincia de Entre Ríos. El mismo, muestra un incremento del total del activo de 35,79% respecto al ejercicio anterior, una disminución del total del Pasivo de 25,53% y un incremento de 58,36% del Patrimonio Neto, ambos, sobre el ejercicio cerrado en diciembre de 2022.

Dentro del activo es destacable mencionar la disminución de los saldos en caja y bancos (93,24%) y de los créditos corrientes, como no corrientes (26,66% y 73,52%) respecto al cierre 2022 ya que son rubros monetarios y son afectados negativamente por la inflación. De igual manera, las deudas corrientes disminuyeron en un 26,20% respecto al cierre del año anterior. Para este caso, pasivo monetario, la inflación afecta positivamente a la organización.

Del análisis del Estado de Situación Patrimonial se desprende que hubo mejoras en los principales indicadores que se muestran a continuación: el índice de liquidez (AC/PC): 5,48, mejoró en 70,94% respecto al año anterior; el índice de solvencia (TA/TP): 6,78, mejoró 82,33% y el índice de endeudamiento corriente (PC/PN): 0,17, disminuyó el 53,39% respecto a 2022.

Siguiendo con el activo corriente, se observa que las inversiones en pesos y dólares estadounidenses ascienden a \$1.760.291.024,31, con un incremento del 51,52% respecto al cierre del ejercicio económico 2022 (Nota 3). Es preciso mencionar que las inversiones en moneda extranjera, como así también las tenencias de moneda extranjera, están valuadas al tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina del último día hábil del año 2023 (USD 1= \$788,25). Por otra parte, y a modo de posible curso de acción si así lo ameritase la situación, se deja expresado que en caso de liquidación a través del mercado de valores al último valor del dólar MEP de USD 1 = \$995,00, sin considerar gastos y comisiones, tanto, de la tenencia de moneda extranjera, como de las inversiones en dólares estadounidenses, las mismas se verían incrementadas en un 26,23% aproximadamente a la valuación expuesta. Esa valorización incrementaría el resultado económico del ejercicio, la valorización del activo y del patrimonio neto.

Dentro de los créditos corrientes (Ver Nota 4) se observa el monto que la OSUNER mantiene con el IOSPER por el acuerdo de complementariedad firmado el 19 de mayo de 2021, el cual asciende a \$58.071.188,92. A finales del 2023 se volvió a tomar contacto con funcionarios del IOSPER a fin de avanzar con la ejecución del convenio, entendiéndose la presentación de la documentación respaldatoria por parte del IOSPER y la determinación del monto adeudado por la OSUNER por las coberturas acordadas de afiliados comunes. En esas reuniones, el IOSPER abrió la posibilidad de compensar los saldos que ambos organismos mantienen entre sí. Esto se debe a la complejidad del trabajo a realizar, el tiempo que podría insumir el relevamiento retroactivo con afectación de personal calificado y el costo adicional de dicha contratación. Todo ello fue sopesado con la alta tasa de inflación que hubo desde la firma del acuerdo, lo cual no compensa el esfuerzo a realizar. Por otra parte, se avanzó en la posibilidad de realizar cambios al actual convenio y concretar la aplicación del mismo a partir del año 2024, comenzando con los casos de altos costos y auditorías específicas sobre ellos.

Dentro del activo no corriente se destacan las inversiones en obligaciones negociables y CEDEARS (Nota 6) por \$289.753.819,89. Inversiones que el Consejo Directivo decidió

autorizar con el objetivo de mantenerlos en el tiempo e incrementar el capital institucional en el largo plazo.

### **Estado de Evolución del Patrimonio Neto**

Como se mencionó más arriba, se observa un incremento del 58,36% del Patrimonio Neto de la OSUNER, partiendo con un saldo de \$1.483.815.313,10 al 31/12/2022 y finalizando con \$2.349.790.908,18 al 31/12/2023. Dentro de las causas de la variación del Patrimonio Neto se observa principalmente el superávit económico de \$879.421.059,95 al 31/12/2023 y, en menor medida, el ajuste de resultados de ejercicios anteriores por la sentencia desfavorable de la Cámara Federal de Paraná, por el encuadramiento de la OSUNER como sujeto no alcanzado por el Decreto PEN 300/2020, que permitía la reducción de las contribuciones patronales para empleadores del sector de la salud y la readecuación del resultado del FECE del año 2022, siguiendo con el cambio de metodología de registración contable aprobado.

### **Estado de Recursos y Gastos**

El ejercicio económico analizado arrojó un resultado económico superavitario de \$879.421.059,95, representando un 550,45% superior al ejercicio 2022, el cual fue de \$195.229.629,52 deficitario. Es destacable mencionar que el total de recursos se incrementó en un 0,64% respecto al ejercicio anterior y el total de gastos disminuyó un 16,19% respecto a igual período. Ello permitió que el resultado antes del RECPAM y resultados financieros al 31/12/2023 fuera de \$509.827.089,40 superavitario, en contraposición al resultado del año anterior que fue de \$33.410.141,51 deficitario. Otro dato importante a mencionar es que el “RECPAM, resultados financieros y otros resultados” al cierre del ejercicio 2023 fue de \$369.593.970,55 positivo y al 31/12/2022 fue de \$161.819.488,02 negativo.

Siguiendo con el análisis del Estado de Recursos y Gastos surge que, durante el ejercicio 2023, los gastos prestacionales y específicos, a valores homogéneos, alcanzó el 63,78% de los recursos totales y 75,80% de los gastos totales, mientras que los gastos de funcionamiento representaron el 19,75% de los recursos y el 23,47% de los gastos totales.

A continuación, se enumeran las coberturas con mayor impacto sobre el total de gastos: medicamentos con un impacto del 24,44%, prácticas quirúrgicas: 5,61%, coberturas del

FECE: 3,93%, imágenes para diagnósticos: 7,09%, prácticas de rehabilitación: 5,26%, consultas médicas: 4,97%, prácticas de laboratorio: 4,29%, provisión de insumos: 3,20% y otras prácticas médicas: 12,48%, representando en conjunto el 71,27% del total de gastos y el 59,97% del total de los ingresos.

Dentro de los gastos no prestacionales sobresalen sueldos y jornales, honorarios, leyes sociales, indemnizaciones para despidos, alquileres, comisiones por sistema de tarjetas, gastos administrativos, servicios e insumos informáticos, servicios eléctricos, amortizaciones, gastos de limpieza, servicios telefónicos, IVA no recuperable, impuesto a los débitos y créditos bancarios, compensación por gastos de consejeros, intereses pagados, honorarios, embargos y gastos judiciales y gastos generales del gimnasio, representando en conjunto el 23,83% del total de los gastos y el 20,05% del total de los ingresos.

### **Afiliados**

El número de afiliados titulares al cierre del ejercicio 2023 fue de 2.925 personas, con un incremento de 0,10% respecto a la cantidad de afiliados titulares al cierre del año 2022 (2.922 con las modificaciones retroactivas informadas a la fecha). De la conformación en ambos cierres, se observa un incremento neto de 3 afiliados debido a las altas y bajas en las categorías de titulares, adherentes, estudiantes y jubilados al cierre 2023, destacándose el incremento en 16 jubilados que representan un incremento del 3,49% respecto al total al cierre 2022.

Siguiendo con el análisis, al incorporar los integrantes del grupo familiar de cada tipo de afiliado, se observa que el número de afiliados al 31/12/2023 asciende a 6.415 personas. Observándose una disminución de 13 afiliados respecto al cierre de 2022 (6.428 con las modificaciones retroactivas informadas a la fecha) con un impacto neto del -0,20% sobre el número de afiliados totales al cierre anterior y un incremento en los jubilados del 2,68% respecto a igual fecha.

Del análisis precedente se desprende que el número de afiliados permanece relativamente estable durante los últimos dos ejercicios analizados.

### **Consejo de Obras Sociales de Universidades Nacionales**

La OSUNER es integrante del COSUN y participa del programa SUMAS, el cual funciona como un fondo de reaseguro entre las obras sociales aportantes. Para el año 2023 se aportaron \$3.045.378,00 para SUMAS y se recuperó un total de \$2.080.000,00, a valores

nominales, representando el 68,30% del total aportado. Esos mismos importes expresados a valores homogéneos al 31/12/2023 equivalen a \$5.225.154,93 y \$5.520.085,15 respectivamente, representando un recupero del 105,64% sobre el total aportado. Por otra parte, se recuperó \$178.032,51 (o \$389.828,44 a valor actualizado al cierre) del programa SUMAS ACE-COVID en concepto reintegro por liquidación y cierre del programa.

En otro orden, el Consejo Directivo de la OSUNER aprobó el otorgamiento de mandato representativo al presidente del COSUN para que en ejercicio de la representación de COSUN, promueva las acciones judiciales y no judiciales que correspondan, sean en ámbitos administrativos como políticos del Estado Nacional, para cuestionar los acuerdos celebrados entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación con las distintas Universidades Nacionales, entre ellas UNER, y resistir las acciones que lleva adelante la Obra Social de la Federación de Asociaciones de Trabajadores de Universidades Nacionales (OSFATUN) contra las OSUN.

### **Convenios prestacionales**

Durante el año 2023 la obra social ha mantenido reuniones permanentes con los diferentes prestadores de salud para lograr acuerdos responsables para la OSUNER ante la alta tasa de inflación del país, que alcanzó el 211.41% en el período de diciembre de 2022 a diciembre 2023, según los datos publicados por el INDEC. A pesar de ese contexto inflacionario, se logró acordar con la mayoría de los prestadores dentro de la provincia y así evitar la suspensión de los servicios involucrados.

### **Resoluciones del Consejo Directivo**

Entre las tantas medidas tomadas por el Consejo Directivo, sobresalen: el incremento periódico de los valores del reconocimiento por reintegro de los gastos presentados por los afiliados, especialmente los de odontología; cobertura del 100% del costo de los distintos métodos de anticoncepción y planificación familiar; incorporación de nuevos fármacos en el vademecum de la OSUNER para el tratamiento de la obesidad; la extensión del beneficio de disminución del valor de la cuota al afiliado jubilado adherente extrauniversitario que presente uno o dos planes crónicos en su otra obra social, entre otros.

## **OSFATUN**

Respecto a los continuos embates de la OSFATUN, durante el año 2023 tuvimos un revés en el ámbito administrativo con la Resolución del Ministerio de Salud N° RESOL-2023-1367-APN-MS, rechazando el recurso de alzada interpuesto por la OSUNER contra la Resolución N° RESOL-2021-1168-APN-SSS#MS de la Superintendencia de Servicios de Salud por los aportes y contribuciones derivados de los haberes de un afiliado de la OSUNER. La misma produjo el levantamiento de la medida cautelar autónoma y la vigencia de la Resolución N° RESOL-2021-1168-APN-SSS#MS, habilitando, nuevamente, la transferencia de los fondos, por los aportes y contribuciones antes mencionados, hacia la OSFATUN.

Agregado a ello, la situación se agrava aún más, debido a la aprobación del Rector y del Consejo Superior de la Universidad de la Resolución “C.S.” N° 455/23 habilitando el direccionamiento de los aportes y contribuciones de los agentes no docentes de la Universidad hacia la OSFATUN, en evidente violación a la Ley N° 24.741 de Obras Sociales Universitarias, la propia Ordenanza N° 284, de creación de la OSUNER y la Resolución “C.S.” N° 348/12 por la cual se obligó a no tomar decisiones individuales, hasta tanto no sea reglamentado el último párrafo del artículo 1° de la Ley N° 24.741, sobre libre elección de obras sociales, que hasta la fecha no figura como derogada en el digesto de la Universidad. Ese accionar de los órganos ejecutivo y volitivo de la UNER, genera un desfinanciamiento de la OSUNER e inclusive podría derivar en la degradación de la calidad de los servicios y prestaciones actualmente ofrecidos. Con mayor impacto aún, en este momento de crisis económica en que los salarios de los empleados, y con ello los aportes y contribuciones, han quedado retrasados respecto de la inflación y los elevados costos de los servicios de salud.

## **Objetivos alcanzados**

Durante el ejercicio 2023 se volvió a instaurar la presentación de balances trimestrales acumulativos en moneda homogénea, para un mejor seguimiento de la evolución del giro de la obra social y con ello facilitar la toma de decisiones del cuerpo directivo.

También se implementó la aplicación (app) de la OSUNER para teléfonos móviles, agregando así una nueva vía de comunicación con los afiliados, a fin de facilitar al afiliado la realización de trámites desde donde se encuentre, de manera práctica y segura.

Por último, es destacable señalar, la continua mejora en la comunicación con los afiliados,

a través de los correos electrónicos, las redes sociales, como Instagram y Facebook y la nueva página web.

### **Proyección 2024**

Ante el contexto adverso que enfrentamos, durante los primeros meses de 2024 se analizarán distintas alternativas para incrementar los ingresos de la obra social y así mantener el nivel de prestaciones ofrecidas hasta el momento.

En la última reunión del Consejo Directivo del 2023 se analizó nuevamente la necesidad de comenzar con las acciones necesarias para llevar adelante el proceso de planificación en sus distintas temporalidades, comenzando con el planeamiento operativo debido a la crítica situación económica del país, ya mencionada, y la inminente necesidad de acordar alternativas para incrementar los ingresos de nuestra obra social y lograr el equilibrio necesario para la sostenibilidad de nuestra obra social.

Por último, invito a los afiliados de la OSUNER a la defensa irrestricta de nuestra obra social, de su Estatuto y de Ley de base N° 24.741 y llevar adelante el ejercicio de nuestro principio, la solidaridad hacia nuestros pares; con el propósito de tender hacia el logro de nuestros fines y la sostenibilidad en el corto, mediano y largo plazo.

Cr. Pedro Ignacio Velazco  
Presidente